



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 557-2013-MPT

Pampas, 04 de Octubre del 2013.

VISTO:

El Informe N° 473-2013-GPP/MPT, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de la Incorporación de transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público mediante Decreto Supremo N° 246-2013-EF, sobre transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, para la ejecución de actividades de mantenimiento para infraestructura de caminos vecinales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°798-2012-MPT/P-A, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas para el Año Fiscal 2013;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Numeral N° 16 del Art. 9°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades son competencias del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20° de la referida Ley;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39°, inciso 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, asimismo, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto de Supremo N° 246-2013-EF, Autorizan la transferencia de partida en el presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013 para la ejecución de actividades de mantenimiento para infraestructura de caminos vecinales, los mismos que se registran en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y se incorporan en el marco del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 2° de los citados procedimientos se establece que los recursos asignados a los Gobiernos Locales y a los Gobiernos Regionales, así mismo en el artículo 3° determinan la limitación al uso de los recursos; En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a poner en conocimiento del Concejo Municipal;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Transferencia de Partidas

Apruébese la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado mediante Decreto Supremo N° 246-2013-EF, por un monto de **Ochocientos Veinticinco Mil Ochocientos Diez con 00/100 Nuevo soles (S/. 825,810.00)**, el mismo que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

financiará actividades de mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Sub Cuenta - Recursos Determinados por Transferencia de Partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.**

ACTIVIDADES

Fuente de Financiamiento : 1: Recursos Determinados
Rubro : 18: Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

TOTAL INGRESOS S/. **825.810.00**
EN NUEVOS SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.**

ACTIVIDADES

FUNCION : 15 Transporte
DIVISION FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
GRUPO FUNCIONAL : 0066 Vías Vecinales
ACTIVIDAD : 5001452 Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados

TOTAL S/. **825.810.00**

TOTAL PROYECTOS S/. **825.810.00**

RUBRO : **18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**
GASTOS

2.3 Bienes y Servicios : S/. **825.810.00**

TOTAL PLIEGO S/. **825.810.00**

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

Artículo 3º.- Autorízase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo 4º.- La presente Resolución se sustenta en la "NOTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTAL" emitidas en el mes de Octubre del ejercicio fiscal 2013;

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) calendarios a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE